

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Alerta Email:



Número de registro: REGAGE25e00086889768
Número de registro provisional: N/A
Fecha y hora de presentación: 03/10/2025 15:23:40
Fecha y hora de registro: 03/10/2025 15:23:42
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario: E04796602 - Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior
Nivel de administración: Administración del Estado

Asunto: RECURSO ALZADA ORDEN DIRECCIÓN CP CÓRDOBA

Expone: AL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
D. José Ramón López Santamaría, en calidad de Presidente de ACAIP-UGT (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), sindicato mayoritario en sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores (UGT), con domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico: presidente@acaip.info, conforme al artículo 66.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su propio nombre y en representación de los funcionarios de Instituciones Penitenciarias dada su condición sindical, ante la Subsecretaría de Interior comparece, y como mejor proceda

Solicita: Por todo lo expuesto anteriormente,
SOLICITO A LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
Que tenga por presentado este escrito junto con los documentos que lo acompañan, lo admita a trámite y tenga por interpuesto recurso de alzada y subsidiario de reposición contra la orden dada por la Directora del Centro Penitenciario de Córdoba, la cual se adjunta, y declare la nulidad de la misma, revocándola en todos sus términos.
Se adjunta nota de dirección impugnada y Sentencia 40/2020 del Jdo. Central número 1.
En Madrid a 3 de octubre de 2025
FIRMA

Documentos anexados:

Nombre: 2025-10-03 Recurso de Alzada Nota Reposos Córdoba.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: 633c00e7ab117b37c4e3067b00823dfb24e5a392a97df89713d756b4ee7f2878b9c5b07712d7300fac3977d9418ac5ed3885961d17d7073d649e165ccd3db36b

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.